

281

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2001-00596-00.

El Despacho atendiendo que en el presente caso no fue posible señalar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate, en razón a la suspensión de términos en la Rama Judicial con ocasión de la Pandemia del Covid-19, procede a señalar el día 10 de NOVIEMBRE de 2020 a las 8:30 AM, con el fin de llevar a cabo dicha diligencia.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del Avalúo previa consignación del 40% del mismo avaluo. La Licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y ss del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley las cuales deberá hacer en el Tiempo, Espectador, Republica, Siglo o Nuevo día, las cuales deberá hacer en un periódico de amplia circulación en la localidad de ubicación del predio a rematar. Dicha publicación se hará en día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un Certificado de libertad y tradición del inmueble (s), actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Art. 450 C.G.P.).

Por Secretaría infórmese a los apoderados y las partes dicho señalamiento.

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha audiencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará el mismo, según

282

las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deban participar en la misma.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen un correo electrónico donde se les puedan realizar notificaciones para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

BOY 22 JUL 2020 NOTIFICAR

POR AUTOMÁTICO Y NOTARIO N.º 070

EL AUTOMÁTICO

91P

**FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO**

AL DEL C. JUEZ
IBAGUÉ

BOY 22 JUL 2020 NOTIFICAR

POR AUTOMÁTICO Y NOTARIO N.º 070

EL AUTOMÁTICO

91P

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA

SECRETARIO

AL DEL C. JUEZ

IBAGUÉ

BOY 22 JUL 2020

NOTIFICAR

EL AUTOMÁTICO